
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 722542/24/2022, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN MOTA XINGU, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en en CALLE NICOLAS BRAVO S/N, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS CORRAL CHATO, AL ORIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON TEODORO PEDRO CORRAL FIRO, PONIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON MARIA TRINIDAD XINGU ENGUILO. Con una superficie total de: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2491.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 343006/51/2022; EL C. GUSTAVO MILLA AVENDAÑO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "APATENCO", UBICADO EN LOS LÍMITES DE ESTA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE RAMÍREZ ORTIZ; AL ORIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ARISTA; AL PONIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2501.- 20, 25 y 28 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 137775/07/2022, La C. AIDE ERIKA DUARTE MOTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REFORMA #145, COLONIA BARRANCA SECA, SANTA MARIA ATARASQUILLO, LERMA ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 18.26 METROS COLINDANDO CON CALLE REFORMA, Al Sur: 13.18 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Poniente: 15.80 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Oriente: 22.78 METROS COLINDANDO CON SRA. PILAR NÚÑEZ MERCADO. Con una superficie: 288.39 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 17 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2513.- 20, 25 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,419**, del volumen **1,502**, de fecha veintiuno de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR AGUSTIN BARRON Y MARTINEZ**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **MARIA CONSUELO PEREZ CEJA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUCIA CONSUELO, JOSE Y AGUSTIN**, todos de apellidos **BARRON PEREZ**,

en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copia certificadas de acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2336.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.356**, del volumen **1501**, de fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR JESUS FRANCISCO MELLADO CRUZ**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **OFELIA CRUZ ALTAMIRANO, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO OFELIA CRUZ DE MELLADO**, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2337.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.342**, del volumen **1501**, de fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO MARTÍNEZ ZAMUDIO, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ARNULFO MARTÍNEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA SILVIA SILVA SERNA, ANA GABRIELA, PAULO CESAR Y OMAR ISRAEL, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SILVA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ANA GABRIELA, PAULO CESAR Y OMAR ISRAEL, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SILVA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los **TRES** últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2337.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,827** de fecha 27 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 28 de septiembre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO DANIEL CRUZ ARELLANO**, que otorgan los señores **MARÍA CECILIA CABALLERO VARELA, MÓNICA CECILIA CRUZ CABALLERO y DANIEL CRUZ CABALLERO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

809-A1.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,011** del volumen **1941 ORDINARIO**, de fecha **10** de Octubre del **2022**, ante mí, la señora **ELSA GRACIELA PASTRANA SANTACRUZ**, solicitó **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **GERARDO ANTONIO PASTRANA Y MONDRAGON**; aceptó la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento y se aceptó el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual fue protestado a fin de desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **10 DE OCTUBRE DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

2371.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número 5,327 volumen 101 ordinario, de fecha 10 de octubre del año 2022, se hizo constar: LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES del señor MANUEL ARRIETA MONDRAGON quien también fue conocido con el nombre de EMMANUEL ARRIETA MONDRAGON, a solicitud del señor GUSTAVO ARRIETA BERNAL por su propio derecho, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y quien aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2375.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,192**, otorgada el **20 de septiembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA VELÁZQUEZ CARAZA** a solicitud de los señores **ENRIQUE VELÁZQUEZ CARAZA, ALBERTO VELÁZQUEZ Y GARNICA** (quien de acuerdo a los comparecientes también acostumbra usar el nombre de **ALBERTO VELÁZQUEZ GARNICA**) **HOY SU SUCESIÓN**, representado por su albacea señor **FERNANDO VELÁZQUEZ CARASA** (quien de acuerdo al compareciente también acostumbra usar el nombre de **FERNANDO VELÁZQUEZ CARAZA**) quien también comparece por su propio derecho.

NAUCALPAN, MÉX., A 07 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

824-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANGELICA ARGUMEDO BELCHEZ**; en el mencionado instrumento comparecieron los señores **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **DANIEL MARTÍNEZ ARGUMEDO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** y el señor **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** fue nombrado Albacea y protestó el cargo, con la comparecencia de las señoras **LILIA GONZÁLEZ NAVARIJO** (quien también acostumbra a usar el nombre de **LILIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ**) y **MARÍA MARCELA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de testigos idóneos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1393 DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS AGUILAR CERVANTES**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **ROSA MARISELA VARGAS GUTIERREZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LAS SEÑORITAS **MARIA DEL RAYO GABRIELA, GUADALUPE CITLALIC** AMBAS DE APELLIDOS **AGUILAR VARGAS** Y **CYNTHIA AGUILAR HERNANDEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **JOSE DE JESUS AGUILAR CERVANTES**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, OCTUBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

828-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,590", del Volumen 575 de fecha 13 de septiembre del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AMADO ESQUIVEL TELLEZ**, que formaliza **como presunta heredera**, la señora **GREGORIA TELLEZ REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,663", del Volumen 575 de fecha 26 de septiembre del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL BENITEZ MEZA, QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE RAUL BENITEZ MESA**, que formaliza **como presunto heredero**; el señor **JOSE LUIS BENITEZ MEJIA** en su carácter de descendiente directo del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,723", del Volumen 576 de fecha 30 de septiembre del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. INES CONSTANTINO V. (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. INES CONSTANTINO VAZQUEZ Y MARIA INES CONSTANTINO VAZQUEZ)**. Que formaliza **como presunto heredero**; el señor **CRESCENCIO CONSTANTINO VAZQUEZ**, en su carácter de pariente en segundo grado en línea colateral por consanguinidad (hermano); de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,756", del Volumen 576 de fecha 05 de octubre del año 2022, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, que formalizan los señores **ADALBERTA LUCIA CRUZ ESPINOSA** y **ALFONSO CRUZ ESPINOSA**, en su carácter de Legatarios y la señora **ESTELA CRUZ ESPINOSA**, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,645", del Volumen 575 de fecha 22 de septiembre del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE SANTAMARIA GONZALEZ**), que formaliza **como presuntos herederos:** los señores **ANGELICA MARIA SANTAMARIA AVENDAÑO, RICARDO SANTAMARIA AVENDAÑO, CARLOS SANTAMARIA AVENDAÑO, JOSE LUIS SANTAMARIA AVENDAÑO, FRANCISCO SANTAMARIA AVENDAÑO, HUGO SANTAMARIA AVENDAÑO Y JOSE FELIPE SANTAMARIA AVENDAÑO** en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**33,721**", del Volumen "**576**" de fecha 30 de Septiembre del año 2022, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE RAMIREZ PALACIOS**, que formalizan los señores **ALEJANDRO MARTINEZ RAMIREZ Y CARLOS ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2606.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escrituras números 56,848 (cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho), del volumen 1250 (mil doscientos cincuenta) y 56,984 (cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro) del volumen 1259 (mil doscientos cincuenta y nueve), del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales a la Radicación, Información Testimonial, Declaración de Herederos y Aceptación del cargo de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE BECERRA ZAMORA**, promovida por los señores **ROSA MARÍA BENICIA MENDOZA DOMÍNGUEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y presuntos heredera y de los señores **JORGE LUÍS BECERRA MENDOZA; DANIELA BECERRA MENDOZA y JOSÉ ROBERTO BECERRA MENDOZA**, por lo que, previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios, aceptó el cargo de albacea y se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 13 de octubre del 2022.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2616.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **29,360** del volumen **632**, de fecha **6** de octubre del año **2022**; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TRINIDAD HERNÁNDEZ GALVEZ** a solicitud de solicitud directa del señor **RENE GALICIA HERNÁNDEZ** en su carácter de único y universal heredero y albacea de la Sucesión Testamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx.. a 7 de octubre del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2621.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de octubre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,929 del Volumen 1569, de fecha 5 de octubre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **ROGELIO PÉREZ VALDES**, en la cual los señores **MARIBEL PÉREZ VEGA y ROGELIO PÉREZ** en su carácter de Únicos y Universales herederos y la señora **MARIBEL PÉREZ VEGA** como Albacea, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

2624.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**41,030**", de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **RICARDO CASTILLO ROJAS**, en su carácter de apoderado de los señores **JUAN CONTRERAS LOPEZ, SALVADOR CONTRERAS MENDEZ, LEON CONTRERAS MENDEZ y SAMUEL CONTRERAS MENDEZ**, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JULIA MENDEZ RAMIREZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrido el día catorce de diciembre del año dos mil seis.
- 2.- **Matrimonio de la de cujus** con el señor **JUAN CONTRERAS LOPEZ**
- 3.- **Nacimiento** de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2625.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**41,013**” de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del suscrito notario, la señora **AMALIA CRUZ ARELLANO**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FLORENTINO CAMPOS PALACIOS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **FLORENTINO CAMPOS PALACIOS**, ocurrida el día dieciséis de junio del año dos mil veinte.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la otorgante.
- 3.- **Nacimiento** de la señora **AMALIA CRUZ ARELLANO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2626.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número “**41,039**” de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **ADELA CLARA RUBIO Y CASTILLO**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO LOPEZ RUBIO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **BERNARDO LOPEZ RUBIO**, ocurrida el día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós; y del señor **SALVADOR LOPEZ SERVIN**.

- 2.- **Nacimiento** del autor de la sucesión y de la señora **ADELA CLARA RUBIO Y CASTILLO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de octubre de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2627.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,280**, volumen **1,284**, de fecha **03 de octubre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BULMARO MALDONADO VÁZQUEZ**, compareciendo los señores **LETICIA DÍAZ BECERRA** y **ARMANDO DÍAZ BECERRA**, a título de “**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**” y la primera a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 04 de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2628.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 78,138 de fecha once de octubre del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD YLDA MAGAÑA REYES (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARÍA SOLEDAD HILDA MAGAÑA REYES E HILDA MAGAÑA REYES), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores RAMIRO ORCI COVARRUBIAS, SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, ALBERTO ORCI MAGAÑA, HILDA EMILIA ORCI MAGAÑA Y GABRIELA AURORA ORCI MAGAÑA, como presuntos herederos por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2638.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,703 (setenta mil setecientos tres), del Volumen 1203 (mil doscientos tres), de fecha 07 de octubre de 2022, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE PEDRAZA REYES**, que otorgaron la señora **MARÍA INOCENTA NAVARRETE BECERRIL**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GEORGINA PEDRAZA NAVARRETE**, **JORGE LUIS PEDRAZA NAVARRETE** y **ERWIN PEDRAZA NAVARRETE**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 10 de octubre del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2639.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **Daniel Goñi Diaz**, Notario Público No. **80** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **32,738** de fecha **19 de octubre del 2022**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria del señor **ALBERTO ZAGA HOP**, a solicitud de los señores **CELIA KALACH KIBRIT**, **JACOBO ZAGA KALACH**, **PATRICIA ZAGA KALACH** Y **FREDELLE ZAGA KALACH** en su calidad de legatarios y herederos del referido de cujus; quienes aceptan la herencia y el señor **RAFAEL ZAGA KALACH**, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Daniel Goñi Díaz.-Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de octubre de 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

892-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**125,647**", del Volumen 2,257, de fecha 14 de Octubre del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS JESÚS MARTÍNEZ ROMERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LOS SEÑORES VICTORIA REGALADO SOTO, PAVEL ALEXEI MARTÍNEZ REGALADO Y LUIS ALBERTO MARTÍNEZ REGALADO, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRTITE E HIJOS, RESPECTIVAMENTE, Y PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

893-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,366 de fecha 17 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **ÁNGEL, LUZ MARÍA, ISABEL, ALFREDO, JOSÉ RAMÓN** y **VERÓNICA**, todos de apellidos **GARRIDO OLVERA**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ALFREDO GARRIDO PICAZO**.

Asimismo, la señora **VERÓNICA GARRIDO OLVERA** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

895-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 24,364 de fecha 14 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **ALEJANDRO, ADRIANA** y **LUCILA**, los tres de apellidos **MARTÍNEZ RAMOS**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **DOMINGO MARTÍNEZ TORRES**.

Asimismo, la señorita **ADRIANA MARTÍNEZ RAMOS** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

896-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 24,362 de fecha 13 de octubre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **JOSÉ AGUSTÍN, MARÍA DEL CARMEN** y **OMAR**, los tres de apellidos **CARREÓN IBARRA**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **GUADALUPE IBARRA VÁZQUEZ**.

Asimismo, la señora **MARÍA DEL CARMEN CARREÓN IBARRA** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

897-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

Que en fecha 12 de septiembre de 2022, el **C. ISAURO FERNANDO GARCIA RUBIO ORTIZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de los señores **JOSE CRUZ GARCIA RUBIO PEREZ Y MARIA ERNESTINA ORTIZ RENTERIA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 09, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17, manzana LVII-B, del fraccionamiento "Jardines de San Mateo", actualmente ubicado en la calle Ahuehuetes número 61, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 315.92 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 10.01 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; - - - AL SUR: EN 10.00 M CON AVENIDA DE LOS AHUEHUETES; - - - AL ORIENTE: EN 31.34 METROS CON LOTE 18; - - - Y AL PONIENTE: EN 31.85 M CON LOTE 16. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

837-A1.- 17, 20 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ELENA PINEDA GUTIERREZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 433, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1441/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 17, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 4.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE JAZMINES.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 2 de septiembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2399.- 17, 20 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA DEL CARMEN CAMPOS CHAVEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante número de folio de presentación: 1563/2022.

CONSTA LA INSCRIPCION DEL ACTA NUMERO 11,213 DEL VOLUMEN 143 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ORDOÑEZ COSS NUMERO 80 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA QUE EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, VIENE A PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LO QUE SE LLAMO RUSTICO XALOSTOC, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO FORMADO POR LOS LOTES 215 AL 223 Y DEL 231 AL 247 DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR "URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, EN UNA PARTE DE LO QUE ANTIGUAMENTE SE LLAMO FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 5 DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS, LAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de octubre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2510.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. ILIANA DELFINA REYES JARILLO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE OCTUBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1-B, DE LA MANZANA 13, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE ATIZAPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.00 METROS, CON LOTE 1-A; SURESTE 10.00 METROS CON CALLE PASEO DE ZARAGOZA; SUROESTE: 15.00 METROS, CON LOTE 24 (EN EL PLANO DICE 24-B); NOROESTE: 10.00 METROS PARTE DEL LOTE 2, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLAL-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

865-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2022.

Que en fecha 22 de Septiembre de 2022, el **C. EDUARDO GENARO CABALLERO MIRANDA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 523, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, Manzana 3, Sección Segunda, del Terreno Denominado Reforma San Luis, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 381.75 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 10.00 METROS, con el lote 07; - - - al SUR en 10.00 METROS, con el antiguo camino a Chimalpa; - - - al ORIENTE en 36.20 METROS, con lote 14; - - - al PONIENTE en 35.10 METROS con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

894-A1.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EL C. JOSE REFUGIO GONZALEZ FRANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. MARIO BARRERA ALATRISTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 9, DEL VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 25 DE FEBRERO DE 1959. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 749, DE LA MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, UBICADO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 225 M² (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DIEZ METROS CON AVENIDA OTUMBA; AL SUR IGUAL MEDIDA CON LOTE 764; AL ORIENTE VEINTIDOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CON LOTE 748 Y AL PONIENTE, IGUAL MEDIDA CON LOTE 750, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SAMUEL SALGADO PASTRANA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. - - - - -

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2629.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.